

CAPITULO VI.

Sitio de Leon; la junta de salud pública castiga á aquellos que prestan á su país servicios provechosos; progresos del terror; es el santo y contraseña del día; ejército revolucionario; acusacion de Amar contra un gran número de diputados; tribunal revolucionario; condenacion y muerte de la reina de Francia, de muchos diputados, de madama Roland, etc.

Los Ingleses se habian apoderado de Tolon; el departamento de Mont-Blanc estaba atacado por los Piamonteses y Leon circunvalado por las tropas de la república. El día 26 de setiembre de 1793 se dió principio al sitio de esta ciudad. Seré sucinto en la narracion de este hecho, porque es muy penosa la relacion de derrotas producidas por combates entre Franceses.

Cuarenta mil defensores contaba la ciudad de Leon dentro de sus muros; estaba provista de una numerosa artillería y mandada por diferentes particulares, con especialidad por *M. de Précý*, y todos ellos habian venido de otros puntos á excitar ó conducir la insurreccion leonesa; esta ciudad esperaba ademas el socorro de un ejército compuesto de diez y ocho á veinte mil Piamonteses. En tal estado y con semejantes esperan-

zas, Leon no dudó del buen éxito de su resistencia.

Los sitiadores con menores fuerzas carecian frecuentemente de víveres y aun de municiones; pero suplía esta escasez la actividad de los representantes que dirigian el ataque.

Despues de muchas acciones consiguieron los sitiadores hacerse dueños de muchos puestos exteriores y establecieron baterías.

La artillería con sus fuegos continuos sobre la plaza destruía en ella los hombres y las cosas. El día 29 de setiembre se apoderaron los sitiadores de los puestos denominados Broteaux, Perrache y Sainte-Foy, con lo cual se estrechaba mas el sitio de la plaza.

Ademas de los desastres causados por la artillería y las bombas, ademas de muchos ataques parciales que no habian sido ventajosos á los sitiados, principiaban estos á sentir la escasez de víveres que á muy corto tiempo se hizo excesiva. El socorro de las tropas piamontesas no acababa de llegar, y los Leoneses desesperados prorumpian en murmuraciones.

Habia entre estos muchos amantes de la libertad que solo se habian reunido á los insurgentes por odio al partido anarquista, y que no sospechaban que sus gefes fuesen los agentes de una faccion extranquera. Para obligarlos á permanecer en su ceguedad afectaban estos su lenguaje, fingian adoptar sus opiniones y procuraban dar pá-

bulo á su irritacion, inventando cartas y decretos de la convencion nacional en los cuales se vertian las mas horrosas amenazas contra los Leoneses revoltosos.

Los representantes del pueblo publicaron una proclama dirigida á los Leoneses haciéndoles saber que el dia 4 de octubre habia Kellermann arrojado al ejército piemontes del departamento de Mont-Blanc, ejército en el cual fundaban los insurgentes todas sus esperanzas. Esta proclama no pudo hacerse pública en Leon porque los directores de la intriga tenian un grande interes en ocultar las noticias que contenia. En tales circunstancias los representantes se valieron de un medio adoptado por todos los conquistadores y sin cuyo auxilio seria muy difícil que la mayor parte de las plazas se rindiesen. Valiéronse de las inteligencias secretas que entretenian con la ciudad, y una tal Rameau, á cuyas manos hicieron llegar un gran número de ejemplares de la proclama, la fijó en las esquinas y logró sublevar la multitud descontenta y cansada de la duracion del sitio. Reuniéronse llevados de este impulso una porcion de Leoneses en sus respectivas secciones, y pidieron que se nombrasen comisarios para tratar con los representantes del pueblo. La paz fue en efecto resultado de la negociacion entablada.

Précý y sus partidarios que eran los que habian organizado y dirigido la insurreccion de Leon, perdida ya toda esperanza reunieron artillería y tres

ó cuatro mil hombres, y se escaparon por la puerta Vaise. Fuera ya de la ciudad se dividieron en partidas y se retiraron en diferentes direcciones; pero no por eso lo hicieron sin correr grandes riesgos y sin sufrir pérdidas de mucha consideracion. Fueron tropas en seguimiento de ellos. « Se les mataron, dice una carta, quinientos hombres, se les cogieron ochenta ó noventa prisioneros, entre ellos á Virieu, y perdieron muchas piezas de artillería y varias cajas de municiones, una de ellas llena de oro¹. »

El dia 9 de octubre verificó el ejército de la república su entrada en Leon sin obstáculo ninguno.

Grandes eran las ventajas que producía al gobierno la toma de esta ciudad, y por consiguiente justo era que manifestase su agradecimiento á los que habian contribuido á ella; pero no parecia sino que un genio enemigo y secreto era el alma de sus deliberaciones. En vez de congratular y recompensar á los autores de este feliz acontecimiento, les impuso castigos. Mientras el general Kellermann estaba consiguiendo ventajas contra los ejércitos piemonteses y los arrojaba del departamento de Mont-Blanc, mientras que sus victo-

¹ Seconde partie de la réponse de Dubois-Crancé aux inculpations de ses collègues, Couthon, etc., pag. 259.

Se ha culpado á Dubois - Crancé de haber protegido la salida de Précý y los que le seguian; pero este diputado se ha justificado completamente de este cargo. (Véase la segunda parte de su contestacion á Couthon, y el folleto que publicó intitulado *Dubois - Crancé aux Jacobins.*)

rias favorecian poderosamente la toma de Leon, la junta de salud pública decretaba su destitucion. Persuadidos y admirados los representantes del pueblo de la inoportunidad de semejante orden, tomaron sobre sí la responsabilidad de no intimársela en medio de sus victorias; pero el dia 3 de noviembre inmediato fue arrestado aquel general y encerrado en las cárceles de la Abadía.

Los mismos representantes Dubois - Crancé y Gauthier fueron destituidos en premio de sus servicios y reemplazados por Couthon y por otro diputado, que no bien llegaron al frente de Leon el dia 7 de octubre cuando se anunciaron en una proclama de la misma fecha como encargados exclusivamente de someter dicha ciudad que ya lo estaba.

No paró en esto solo la persecucion, pues el 12 del mismo mes de octubre decretó la junta de salud pública el arresto de los dos representantes Dubois-Crancé y Gauthier, con orden de que fuesen conducidos á Paris y sellados todos sus papeles. ¿Los enemigos de la república tenían voz y voto en la junta de salud pública?

Imponer castigos á los que merecen ser premiados, es proceder como procedería un demente, es obrar contra su propia causa, y es por último una iniquidad que solo de dos maneras puede explicarse, á saber: ó los mismos individuos de mayor influencia en la junta de salud pública eran los verdaderos enemigos del partido que defendian

en la apariencia, ó bien, rodeados por agentes de las potencias extranjeras, se dejaban llevar de sus falsos informes y de sus pérfidas insinuaciones para adoptar medidas tan injustas como perjudiciales al interes general. Esta última opinion me parece la mas probable, y me induce á creerlo asi, el conocimiento que tengo de la inmoralidad y del bien dudoso patriotismo de las personas que rodeaban á Robespierre.

Estos ejemplos de la injusticia de los gobernantes, estos ejemplos que tan propios eran para desanimar á los gefes civiles y militares no son únicos; me seria fácil citar otros muchos.

Tomada la ciudad de Leon, las fuerzas empleadas en el sitio recibieron orden de marchar inmediatamente á Tolon.

Los laureles de la victoria volvieron en fines de esta campaña á engalanar las banderas de la república. Ademas de los felices resultados con que el general Kellermann favoreció la toma de Leon y contribuyó en gran parte á la reconquista de Tolon de poder de los Ingleses, los ejércitos nacionales habian alcanzado otras ventajas en el norte.

Un ejército de sesenta mil hombres compuesto de tropas aliadas y mandado por el Duque de York, penetraba en Francia por el departamento del Paso-de-Calais y sitiaba á Dunkerque.

El ejército frances que solo constaba de cuarenta y ocho mil hombres á las órdenes de los

generales Houchard, Jourdan, y Hédouville, atacó las fuerzas enemigas en los días 6, 7 y 8 de setiembre y alcanzó una victoria célebre en Hondtschoot. El duque de York se vió en la necesidad de levantar el sitio de Dunkerque y abandonar sus municiones, cincuenta y dos cañones y todo el bagage. Houchard se apoderó en seguida de Furnes, de Menin y de otras varias plazas.

El día 24 de setiembre, pocas semanas despues de sus victorias, fue Houchard arrestado en Lila, llevado preso ante el tribunal revolucionario y condenado á muerte el día 17 de noviembre inmediato. ¿Qué mas pudieran haber hecho los mayores enemigos de la prosperidad de los Franceses, si hubiesen sido individuos de la junta de salud pública?

Pero volvamos á Paris para manifestar la conducta de aquella junta y de la convencion que obedecía sus preceptos.

¿Tratábase por ventura de aumentar el rigor de las medidas revolucionarias, la tiranía de los gobernantes y la opresion del pueblo? Hacian que compareciesen en la barra de la convencion peticionarios solicitando la adopcion de estas medidas; dos ó tres individuos de la asamblea las apoyaban; en algunas ocasiones les daban mucha mayor extension, y acababan por adoptarlas sin discusion. Esta era la táctica de que se valian.

Una diputacion numerosa de Paris, con Chauvette al frente, pidió el 4 de setiembre la formacion de un *ejército revolucionario* seguido de un

tribunal que juzgase sobre la marcha á los conspiradores y monopolistas.

La convencion adoptó únicamente la formacion del ejército revolucionario.

Otra diputacion compuesta de los comisarios de las secciones de Paris pidió en la misma sesion que fuesen sentenciados Brissot y sus cómplices. *Adoptad el terror*, exclamó el orador, *por santo y contraseña del día*.

Estas mismas diputaciones pedian tambien que se estableciesen reglas severas contra los sospechosos, materia de que se habia tratado largamente y sobre la cual se habian promulgado ya dos leyes, con fechas de 26 y 28 de marzo de 1793, mandando desarmar á los ciudadanos sospechosos, y añadiendo que no se les libraria pasaporte alguno. Los representantes del comun de Paris se proponian el día 13 de mayo discutir las opiniones de los vecinos que debian incluirse en cada seccion en la *lista de los sospechosos*¹. Era esta una materia de que se ocupaban hacia mucho tiempo. El día 12 de setiembre expidió la convencion un decreto autorizando á las sociedades populares para extender la *lista de las personas sospechosas* que se hallaban en los ejércitos y para remitirla á la junta de salud pública. La comision de legislacion propuso, por último, en su sesion de 17 de setiembre la redaccion de una ley contra

¹ Véase pág. 82., 83.

los sospechosos, segun la cual debian ser arrestadas y detenidas hasta la paz en edificios nacionales todas las personas declaradas sospechosas por las juntas revolucionarias, etc.

El dia 10 de octubre hizo la junta de salud pública que se expidiese un decreto declarando que el gobierno de la Francia seria *revolucionario* hasta la paz. El objeto de este decreto era tapar la boca á los que pedian que se pudiese en ejercicio la constitucion del año de 1793, constitucion que permanecia encerrada en el *arca*.

Desde aquel momento ya no hubo obstáculo alguno que se opusiese á la carrera revolucionaria, ningun freno que contuviese la arbitrariedad y las pasiones, ninguna especie de garantía que protegiese á los ciudadanos; sus bienes y su vida estaban á discrecion de las juntas revolucionarias, compuestas en la mayor parte de hombres bisoños en materia de revolucion, de extrangeros, y de hombres los mas inmundos y viciosos de la sociedad, muchos de ellos cocheros y lacayos de los emigrados¹.

Ya no habia capacidad en las cárceles ordinarias para las personas destinadas á ellas, cuyo número iba siempre en aumento. El palacio del Luxemburgo se convirtió en cárcel de arresto, y no tardó mucho tiempo en ser insuficiente aquel espacioso edificio. Echaron mano para el efecto

¹ Véanse Mémoires sur les prisons, tableau historique de la maison Lazare, pág. 211. (Collect. B. fr.)

de los colegios, de los conventos y aun de las casas particulares. Las leyes revolucionarias y con particularidad la promulgada contra los sospechosos suministraron gente de sobra para llenarlos enteramente. Eran el depósito en que el tribunal revolucionario elegia sus víctimas, y de donde de tiempo en tiempo salian carretas bien escoltadas y cargadas de presos que, conducidos en ellas á la Consergería¹, se presentaban al dia siguiente en el terrible tribunal que los condenaba, con muy rara excepcion, á morir en el cadalso. En todas las ciudades de Francia se destinaron edificios para el mismo objeto, y todas ellas gimieron bajo el peso de la misma opresion.

La comision de seguridad general de la convencion adoptaba sus medidas para suministrar nuevo cebo al tribunal revolucionario; y con el mayor sigilo las arregló de manera que no pudiese la presa designada evitar el lazo que se le tendia.

El dia 3 de octubre, Amar relator fiscal de esta comision, hombre que al principiarse las sesiones de la convencion, habia manifestado opiniones moderadas hasta tal punto que ya rayaban en realistas, que declamaba contra las exageraciones de la montaña y que sea por interes ó por miedo se pasó repentinamente á su partido, Amar repito,

¹ Cárcel real, llamada consergeria. Era la destinada para los que habian de ser juzgados por los parlamentos, y en el dia, despues de haber recibido mejoras en su distribucion, es la cárcel de que dispone el tribunal llamado de Assises. (N. del t.)

se presentó en la tribuna. Sinistro era su aspecto, pero mucho mas lo fueron sus primeras palabras. Pidió que se cerrasen las puertas del salon de sesiones, y que se diese orden á la guardia de no permitir salir á ningun diputado. Fue adoptada esta extravagante peticion. Reinaba un profundo y melancólico silencio, y Robespierre tendia con satisfaccion sus feroces miradas sobre las víctimas que iban á ser sacrificadas. Amar leyó su escrito y en él desenvolvía contra sus colegas proscriptos y contra los destinados á sufrir la misma suerte, acusaciones veinte veces reproducidas y veinte veces refutadas; añadia las mas absurdas calumnias; hizo los mayores esfuerzos para enlazar su figurada conspiracion con la real y efectiva de los agentes extrangeros; acusó á aquellos infelices, fugitivos ó encarcelados, como autores de la rebellion leonesa y de la entrega de Tolon á los Ingleses, y como cómplices de todos los reyes coligados contra la Francia.

Estas acusaciones carecian absolutamente de toda prueba; y los acusadores llevaron la audacia hasta el punto de atribuir á los acusados sus propios delitos.

El fiscal concluyó su acusacion pidiendo la formacion de causa y entrega á disposicion del tribunal revolucionario para ser juzgados en él, de cuarenta y cuatro individuos de la convencion, cuyos nombres son los siguientes :

Brissot, Vergniaud, Gensonné, Duperret, Carra,

Malleval, Gardien, Dufriche-Valazé, Vallée, Duprat, Brulart de Sillery, Caritat de Condorcet, Fauchet, obispo del Calvados; *Doulcet-Pontécoulant, Ducos, Boyer-Fonfrède, Gamon, Lasource, Leterpt-Beauvais, Isnard, Duchâtel, Duval,* del Sena inferior; *Devérité, Mainvielle, Delahaye, Bonnet,* del alto Loira; *Lacaze, Mazuyer, Savary, Lehardi, Hardi, Boileau,* del Yonna; *Rouyer, Antiboul, Bresson, Noël, Coustard, Andrei,* de Córcega; *Grange-neuve, Vigée, Felipe Égalité,* antes *duque de Orléans*; se fulminó contra todos ellos, decretó de acusacion.

En el proyecto de decreto se expresa en seguida que no se hace ninguna variacion con respecto al de 28 de julio que declara *traidores á la patria* á otros veinte diputados, como Buzot, Barbaroux, Gorsas, Lanjuinais, Louvet, Pétion, Rabaut-Saint-Etienne, etc. Estos veinte individuos de la convencion con los cuarenta y uno anteriores componian un total de sesenta y un diputados destinados al cadalso.

A los diez y siete dias de haber hecho Amar esta acusacion, es decir el 20 de octubre, volvió á aparecer en la tribuna para indicar un aumento en la lista de diputados condenados. « Me presento, dice, á manifestar una omision que habia padecido. Por

¹ El nombre del duque de Orleans no constaba en la lista fatal, y Billaud-Varennes, durante la misma sesion, pidió que se le incluyese, despues de haber manifestado lo mucho que le sorprendia no verle comprendido en ella. Puesta á votacion su proposicion fue adoptada sin discusion. En aquella época no se discutian estas materias, y el voto de un solo individuo bastaba para decidir de la muerte ó de la vida de un hombre.

un error involuntario se ha dejado de incluir en la acusacion el nombre de un diputado; y vuestra intencion no es que quede impune este *delincuente*¹. » Se declaraba delincuente á este diputado aun antes de ser acusado. Se enmendó la omision y se dió decreto de acusacion contra el diputado ó por mejor decir se le condenó á muerte².

Ya tenemos sesenta y dos diputados puestos de

¹ Este *delincuente* es el autor de esta obra; habia publicado pruebas materiales de la complicidad de un tal *Desfieux* con los agentes de las potencias extrangeras; y este hombre que era un famoso denunciador, amigo de Collot-d'Herbois, colérico al ver que se le habia arrancado la mascarilla, solicitó de la comision de seguridad general que se formase causa á Dulaure. Desfieux se vanagloria de esta proeza en un folleto que publicó en la cárcel de Santa-Pelagia. La comision condescendió sin dificultad con los deseos de este hombre, en virtud únicamente de su *peticion verbal*. Este hecho lo refiero con el solo objeto de probar el ascendiente que tenian los agentes del extrangero en las comisiones del gobierno.

² La acusacion hecha por Amar en la asamblea, dice M. Toulangeon, es en el dia un monumento histórico que explica muchas cosas que en aquella época no se penetraban, y en el cual se rozan cargos los mas contradictorios. Hácese un cargo, por ejemplo, á Brissot por haber fijado edictos republicanos en el mismo momento de haber sido arrestado Luis XVI, despues de su vuelta de Varennes, y á renglon seguido se le acusa de haberse opuesto al establecimiento de la república en la época del 10 de agosto.

Se le hace un cargo tambien por haber aconsejado la guerra en sus informes á la asamblea, y poco despues se le hace por haber arreglado la paz con la Prusia.

Se acusa á Brissot, á Vergniaud, á Guadet y á Condorcet por haber querido salvar á Luis XVI cuando se le hacia la causa, y al mismo tiempo se les hace un cargo por el periódico llamado el *Republicano*, que desde el año de 1791 publicaban Brissot y Condorcet.... Nuestros lectores se acordarán de la época en que Carra propuso en la tribuna de los jacobinos hacer rey de Francia al duque de York, y se les acusa á Pétion y á Brissot de connivencia con Carra. Se les hace con particularidad un cargo por haber sido de

reserva para servir de cebo al tribunal revolucionario y á la guadaña de la muerte. Pero Amar no paró en esto solo, propuso el arresto de setenta y cuatro diputados, que acusaba por haber firmado protestas contra los decretos del dia 2 de junio, y por haber protestado tambien de palabra contra ellos en las sesiones del 6 y 19 del mismo mes. Tres de los que las habian firmado estaban incluidos en la lista de los comprendidos en el decreto de acusacion y por consiguiente queda el número de ellos reducido á setenta y uno. Haciendo la suma de estas diversas listas, resulta que cercenaron de la mayoría primitiva *ciento treinta y tres* diputados declarados en causa ó mandados arrestar, que lograron trasladar esta mayoría al lado opuesto, y que posteriormente, ya con decretos fulminados contra otros diputados, ya

voto que la causa de Luis XVI fuese en apelacion al pueblo; y á Rabaut por aquella hermosa frase que pronunció en la tribuna: « Ya me cansa la parte de tiranía que me ha cabido. » Por supuesto que no podian echar en olvido las antiguas conexiones de Dumouriez con el partido del Gironda. Al mismo tiempo que se le hace un cargo por haber querido entregar á los ejércitos extrangeros la capital y los representantes, se le hace por haber querido trasladar la asamblea y el rey del otro lado del Loira. Los fautores de la anarquia hacian recaer la culpa sobre los que habian sido víctimas de ella. Se les hace tambien un cargo por los acontecimientos de Leon, de Tolon, de Marsella y de Burdeos, y Amar concluye su acusacion sacando por consecuencia que el dia 31 de mayo es el único que ha puesto fin á estas maquinaciones. (Histoire de France depuis la révolution, par M. Toulangeon, tom. iv, pág. 93 y siguientes.)

El dia 31 de mayo no pudo poner fin á los acontecimientos y maquinaciones de que hace mencion Amar, porque estos acontecimientos y estas maquinaciones fueron muchos meses posteriores á aquel dia. La tal acusacion es un tejido de mal urdidas imposturas.

con el terror que consiguieron imprimir á los que dejaron libres, dieron aun mayor fuerza á esta mayoría facticia.

Era punto muy esencial para los que dominaban en la convencion este cambio de la mayoría. Ambos á dos decretos fueron adoptados sin discusion por esta asamblea. Veinticuatro diputados de los condenados á reclusion ó á muerte lograron, sin embargo, á costa de mil riesgos evadirse de una y otra pena. Unos se ocultaron en Paris, en las casas de campo de las inmediaciones; otros venciendo las líneas de los numerosos celadores distribuidos en derredor de la capital, lograron meterse en la Suiza. De los comprendidos en el decreto de acusacion consiguieron hacerlo *Bonnet, Doucet-de-Pontécoulant, Dulaure, Gamon y Louvet*, y de los mandados arrestar *Babey y Vernier*. *Noël*, incluso en el primer decreto, pudo llegar hasta las fronteras de Suiza, pero conocido allí, arrestado y conducido á Paris, fue presentado al tribunal que al momento que verificó la identidad del individuo aprehendido con la del individuo condenado, sin mas forma de proceso le hizo subir á una carreta, expresamente mandada detener para él, y desde allí fue llevado directamente al suplicio.

Asi que fueron adoptados los decretos propuestos por Amar, muchos de los diputados comprendidos en ellos trataron de alzar la voz para exponer las reclamaciones que se les ocurrian, pero se les negó esta satisfaccion y se les mandó salir á

la barra. Cuando estuvieron en ella intentaron otra vez justificarse, pero tampoco se les quiso oír. *Os justificareis*, se les dijo, *ante el tribunal revolucionario*. Hasta el fin de la sesion y hasta el momento de su arresto permanecieron acorralados en el recinto de la barra que ocupaban todo, implorando la justicia de sus colegas, y encerrados en él como ganado en el matadero para el consumo de los puestos públicos.

El tribunal revolucionario, á cuyo cargo estaba juzgar ó mas bien condenar los infinitos acusados de que estaban llenas las cárceles, no podia dar expediente á tanto trabajo¹. Este tribunal se habia dividido en dos secciones que se hallaban extraordinariamente sobrecargadas. « Resta pues imponer el castigo al enemigo interior que teneis en vuestras manos y á los que aun cogereis, decia el dia 4 de setiembre el diputado Danton; es preciso que el tribunal revolucionario se divida en el mayor número de secciones posible, para que se verifique que no haya dia en que no pague sus crímenes con la cabeza un aristocrata, un malvado. Pido por lo mismo que se promueva un informe acerca del modo de ir aumentando mas y mas la accion del tribunal revolucionario; es necesario que el pueblo vea caer á sus enemigos. »

¹ El número de arrestados en las cárceles de Paris antes del 10 de marzo de 1793 no excedia de mil, y el dia 21 de diciembre del mismo año ascendia á tres mil noventa y ocho, y fue subiendo progresivamente hasta mas de seis mil.

No era este tribunal revolucionario único en Francia: así que se tomó la ciudad de Leon, y que Couthon se instaló en ella, estableció uno que aunque de mucha expedición no pareció la suficiente á otro representante del pueblo con respecto á sus deseos, y así se instaló otro en Feurs y posteriormente otro mas en Orange y en varios puntos.

El tribunal revolucionario, cuando se instaló, enviaba diariamente al suplicio cinco, seis, ó á todo mas ocho acusados, y ponía en libertad algunos, pero habiendo adquirido en breve mayor fuerza el rigor del gobierno, el tribunal siguió progresivamente sus huellas, y se aumentó considerablemente el número de personas condenadas, así como disminuyó el de las puestas en libertad.

El día 7 de octubre, se juzgó, condenó y decapitó, todo en el mismo día, á Gorsas que se hallaba arrestado en París¹. Después de pronunciada la sentencia, quiso dirigir la palabra al tribunal que se negó á escucharle. Visto esto, se volvió hácia el auditorio y dijo: «Recomiendo mi muger y mis hijos á los que me escuchan: soy inocente, mi memoria será vengada.» Así ha sucedido en efecto.

El día 14 de octubre fue conducido ante el tribunal un personage distinguido por su nacimiento, por su encumbrada calidad, y cuya memoria aun en el día excita un grande interés. Era este personage *María-Antonia de Austria* de edad de treinta

¹ Véase la pág. 171.

y ocho años sobre poco mas ó menos, viuda del rey de Francia Luis XVI.

Esta princesa habia alimentado por algun tiempo la esperanza de romper sus cadenas, y la fundaba en el celo de muchos servidores suyos y en los sinceros ofrecimientos y efectiva cooperacion de un individuo de la junta de representantes del comun de Paris, comisario destinado á vigilar sobre la familia real en el Temple. Llamábase este sugeto *Toulan*, y á ser auxiliado por su compañero, comisario del ayuntamiento, hubiera podido salir con su proyecto¹; pero vista la imposibilidad del buen éxito escribió la reina á M. Jarjays un billete que principiaba con las siguientes palabras: *Hemos soñado lisonjeramente y á esto se ha reducido todo*².

Cierto partido hizo correr la voz de un proyecto, verdadero ó falso, que tenia por objeto sacar á la reina de la cárcel, nombrarla regenta, y colocar á su hijo en el trono de Francia. Si no ha existido semejante proyecto al menos parece cierto que el partido anarquista hizo á otro partido la amenaza de llevarle á efecto³.

Debo citar con este motivo un hecho muy digno

¹ La reina habia obligado á Toulan á que aceptase una caja de oro por premio del sacrificio que hacia en su favor; la esposa de este representante no pudo contener los deseos de hablar y aun de enseñar el regalo, y semejante indiscrecion fue causa de la muerte de su marido.

² Mémoires de M. le baron de Goguelat, précis des tentatives faites pour sauver la reine, pág. 74 y siguientes. (Collection de Baudouin frères.)

³ Véanse las páginas 81, 82, 164.